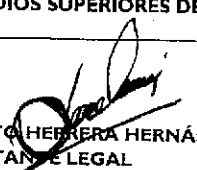
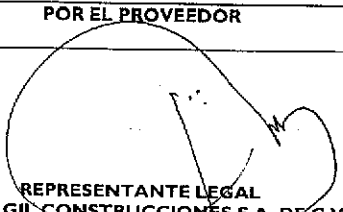


<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>NO. DE CONTRATO:</b> CP-TESH-E-122-2020 <b>No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACION:</b> IR-TESH-011-2020						
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width:33%;">DÍA</th> <th style="width:33%;">MES</th> <th style="width:33%;">AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">26</td> <td style="text-align: center;">08</td> <td style="text-align: center;">2020</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	26	08	2020		
DÍA	MES	AÑO						
26	08	2020						

<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>		
<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:</b> ROSAS GIL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b> RG9307224UI	<b>CURP:</b> N/A	<b>NACIONALIDAD:</b> MEXICANA
<b>DOMICILIO FISCAL:</b> IGNACIO PÉREZ N° 510, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, MÉXICO.		
<b>TELÉFONO:</b> (722) 62 48 924	<b>FAX:</b> N/A	<b>CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):</b> Rosasgil2001@yahoo.com
<b>NOMBRE DEL PROPIETARIO:</b> JOSÉ LUIS ADALBERTO ROSAS GIL		<b>INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:</b> PODER NOTARIAL

<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>		
<b>GIRO:</b> 2491	<b>DESCRIPCIÓN DEL GIRO:</b> MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	<b>TIPO DE GASTO:</b> CORRIENTE
<b>No. REQUISICION DE COMPRA:</b> FO-TESH 52 N° 394	<b>PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:</b> IR-TESH-011-2020	<b>LEGISLACION:</b> ESTATAL
		<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS:</b> ESTATAL

<b>ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN</b>	
<b>BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:</b> SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I	
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> 10 DIAS NATURALES	
<b>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:</b> LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.	
<b>IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA):</b> \$348,340.70 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 70/100 M.N.)	
<b>FORMA DE PAGO:</b> CON CHEQUE O TRANSFERENCIA	
<b>PLAZO DE PAGO:</b> CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.	
<b>ANTICIPO:</b> NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS	
<b>AJUSTE DE PRECIOS:</b> NO APLICA	
<b>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):</b> GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO. YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.	
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE):</b> EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.	
<b>GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:</b> SE DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SOLICITADOS AMPARADOS EN EL CONTRATO EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRÁ POR FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SOBREVenga ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO, SE PROCEDERÁ A SU APLICACIÓN DE FORMA INMEDIATA.	
<b>PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN):</b> 1.- ROSAS GIL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO ROSAS GIL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.	
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b> LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.	

<b>ANEXOS DEL CONTRATO</b>	
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
<b>POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b>  <div style="text-align: center;">                   LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ                  REPRESENTANTE LEGAL                  TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN             </div>	<b>POR EL PROVEEDOR</b>  <div style="text-align: center;">                   REPRESENTANTE LEGAL                  ROSAS GIL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.             </div>

<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>		
DÍA	MES	AÑO
26	08	2020


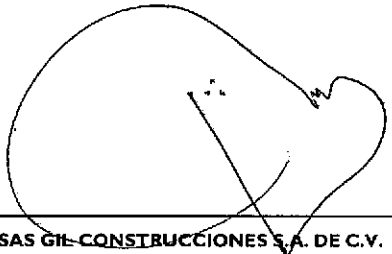


FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-122-2020	
26	08	2020			

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUMINISTRO DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO DE SECADO EXTRA RÁPIDO, RESISTENTE A LLUVIA, RAYOS UV, FRIO SEQUIA Y POLVO EN TAMBO DE 200 LITROS.	TAMBO	7	\$42,761.74	\$299,322.18
PLASTIPROTECTOR USO RUDO DE 5 METROS CUADRADOS DE POLIETILENO	PIEZA	4	\$18.30	\$73.20
ARMAZÓN DE 9" MÉTALICO CON POLIPROPILENO	PIEZA	3	\$54.19	\$162.57
FELPA RUGOSA DE 3.8"X 9" DE POLIESTER	PIEZA	15	\$33.66	\$504.90
CEPILLO DE CERDA DE IXTLE CON POLIÉSTER DE 20 CM X 5 CM	PIEZA	1	\$101.00	\$101.00
BROCHA DE 4" DE CERDAS CORTAS Y FLEXIBLES DE POLIETILENO Y MANDO POLIPROPILENO	PIEZA	2	\$59.93	\$119.86

<b>TOTAL</b>	<b>(IVA INCLUIDO)</b>
\$ 348,340.70 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 70/100 M.N.)	

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO**

<p><b>POR LA CONTRATANTE</b></p>   <p>_____  <b>LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ</b>          REPRESENTANTE LEGAL          TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</p>	<p><b>POR EL PROVEEDOR</b></p>   <p>_____  <b>ROSAS GIL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>          REPRESENTANTE LEGAL</p>
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
	DÍA    MES    AÑO
	26    08    2020

Huixquilucan, Estado de México, a 26 de agosto del 2020.

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**  
PRESENTE

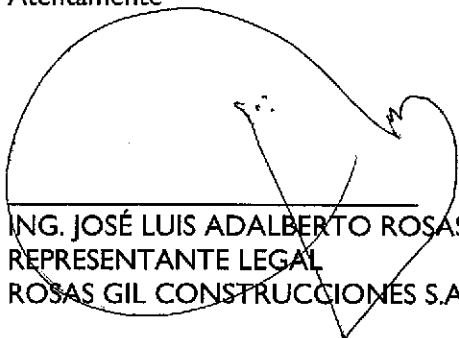
CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	UM
SUMINISTRO DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO DE SECADO EXTRA RÁPIDO, RESISTENTE A LLUVIA, RAYOS UV, FRIO SEQUIA Y POLVO EN TAMBO DE 200 LITROS.	TAMBO	7
PLASTIPROTECTOR USO RUDO DE 5 METROS CUADRADOS DE POLIETILENO	PIEZA	4
ARMAZÓN DE 9" MÉTALICO CON POLIPROPILENO	PIEZA	3
FELPA RUGOSA DE 3.8"X 9" DE POLIÉSTER	PIEZA	15
CEPILLO DE CERDA DE IXTLE CON POLIÉSTER DE 20 CM X 5 CM	PIEZA	1
BROCHA DE 4" DE CERDAS CORTAS Y FLEXIBLES DE POLIETILENO Y MANDO POLIPROPILENO	PIEZA	2

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal ROSAS GIL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., que los bienes y/o servicios suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-122-2020, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



ING. JOSÉ LUIS ADALBERTO ROSAS GIL  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROSAS GIL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.